



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Rosalba Sarmiento Olarte
Demandado	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías -COLFONDOS-
Radicado	0500131050252023001160
Auto Interlocutorio No.	588
Decisión/Temas	Da por no contestada/ Admite reforma a la demanda

Vencido el término del traslado establecido en el artículo 74 del CPL y de la SS, se advierte que no se allegó contestación a la demanda por parte del demandado, el cual, si bien fue notificado de la acción laboral vía correo electrónico el 3 de mayo de 2023 (Archivo 07pdf), no realizó ningún pronunciamiento al respecto. En consecuencia, se tiene **POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de tal entidad.



Juzgado 25 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín

De: postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com
Para: Buzon ProcesosJudiciales
Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 12:50 p. m.
Asunto: Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN (COLFONDOS) ADMISORIO DEMANDA Y TRASLADOS - RADICADO 05001310502520230011600

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN (COLFONDOS) ADMISORIO DEMANDA Y TRASLADOS - RADICADO 05001310502520230011600



AL]:NOTIFI
(COLFO...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

De otro lado, se **ADMITE** la **REFORMA A LA DEMANDA** presentada oportunamente por la apoderada de la parte demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S. en su inciso 2°, por lo que se le da traslado de la misma al demandado por el término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la publicación en estados de esta providencia.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 090
del 03/08/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

Paula Andrea Agudelo Marín
Secretaria

©

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35211c3979f9c21e9c9f426faeff8e745089627e18d520c4d1afe90f2b522db2**

Documento generado en 02/08/2023 04:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>